

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.20 Diversidad biológica y bosques

RECORDANDO los informes recientes de la FAO, la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas y el Instituto de los Recursos Mundiales que documentan que los índices de deforestación, degradación y fragmentación de los bosques tropicales, templados y boreales se agravan cada vez más;

RECONOCIENDO que estas tendencias tienen consecuencias negativas importantes para la diversidad biológica de los bosques y que hay una necesidad urgente de adoptar medidas para avanzar en la lucha contra la pérdida de diversidad biológica de los bosques;

RECORDANDO que en su declaración de noviembre de 1995 dirigida al Grupo Intergubernamental sobre los bosques, la Conferencia de las Partes (CdP) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) destacó que:

- a) los bosques desempeñan una función clave en el mantenimiento de la diversidad biológica mundial y contienen la abrumadora mayoría de las especies terrestres del mundo;
- b) el mantenimiento de los ecosistemas forestales es fundamental para la conservación de la diversidad biológica mucho más allá de sus límites;
- c) en determinados ecosistemas forestales el mantenimiento de los procesos ecológicos depende del mantenimiento de la diversidad biológica;
- d) la pérdida de diversidad biológica está relacionada con la deforestación, la fragmentación y la degradación de los bosques de todo tipo;

RECORDANDO ADEMÁS que en la declaración antes citada la CdP destacó una serie de disposiciones del CDB y de cuestiones de especial importancia para la aplicación efectiva de este Convenio en lo que respecta a la biodiversidad de los bosques;

RECONOCIENDO las opiniones expuestas en su segunda reunión por el Órgano Subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico de la CDB sobre la biodiversidad de los bosques;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la labor en curso del Grupo Intergubernamental sobre los bosques para promover el consenso y las propuestas coordinadas de acción en apoyo de la ordenación, la conservación y el manejo sostenible de los bosques;

OBSERVANDO que, en su tercera conferencia, que se celebrará próximamente, las Partes en el CDB:

- a) examinarán la necesidad de hacer nuevas aportaciones al Grupo Intergubernamental sobre los bosques que desarrollen su anterior declaración y que aprovechen las opiniones expuestas por el Órgano Subsidiario en su segunda reunión;
- b) velarán por que esas aportaciones incluyan un marco orientativo sobre la biodiversidad de los bosques que se inspirará, entre otras cosas, en las ocho áreas prioritarias de investigación identificadas por el Órgano Subsidiario en su segunda reunión, y por que el programa de trabajo que pueda establecer dicho Órgano Subsidiario tenga en cuenta plenamente los resultados finales a que llegue el Grupo Intergubernamental sobre los bosques en su cuarta reunión, que tendrá lugar en 1997;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996: PIDE al Director General que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles:

- a) vele por que se considere prioritaria la diversidad biológica de los bosques en el Programa de la UICN;
- b) aumente la contribución de la UICN al funcionamiento eficaz del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio Marco sobre el Cambio Climático y la Convención sobre la Desertificación, y a la labor del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y otros acuerdos e instituciones internacionales complementarios relacionados con los bosques;
- c) formule políticas y directrices de manejo basadas en las aportaciones de todas las regiones, identificando y promoviendo experiencias exitosas que puedan servir de modelos, prestando asistencia técnica y facilitando el diálogo a todos los niveles.

Nota: Esta Resolución fue adoptada por consenso. La delegación de los Estados Unidos, Estado miembro, ha indicado que si hubiera habido una votación se hubiera abstenido.